



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 001822 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 23 ABR. 2024

Visto, el expediente N° 2946-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, que contiene el Oficio N° 001-2024-D.I.E. N° 275 "SI"-H, de fecha 26 de marzo de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de dos (02) folios útiles y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-D.I.E. N° 275 "SI"-H, de fecha 26 de marzo de 2024, la Dirección de la I.E. N° 275, del Centro Poblado de Santa Inés, Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución Directoral N° 001 D.I.E. N° 275 "SI"-H;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y RECONOCER**, al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) de la Institución Educativa N° 275, del Centro Poblado de Santa Inés, Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ELVIA VILCA QUISPE	73020183
DILMER GIL FLORES	45681363
VERCELIA BUSTAMANTE DIAZ	47779966
KATTY GOMEZ FASABI	78378811



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa Educativa N° 275, del Centro Poblado de Santa Inés, Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para el periodo 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a la interesada y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES



MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
**DIRECTOR**

JMPTOIR  
JAAVOAJ  
SHPRIOA  
DVARRRH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juan J. 23 ABR 2024.....



Gines André Victorio Carbajal  
**SECRETARIO GENERAL**